**Octubre, 2009**

**Para: Profesores del Instituto de Ciencias Matemáticas de la ESPOL**

**Asunto: Disposiciones para el Desarrollo de las Actividades Académicas**

**De: Subdireccíón del ICM**

 **Horarios y Asistencia a Clases**

1. El inicio de las clases debe ser puntual. Si por algún motivo excepcional, un profesor tuviese que faltar, deberá informar por escrito o por correo electrónico a la Subdirección del ICM indicando el horario de recuperación previa verificación de disponibilidad de aula.
2. No está permitido el cambio de horarios de clases ni de los exámenes, a menos que este cambio se justifique y sea autorizado anticipadamente por las autoridades del ICM.
3. El control de asistencia de los estudiantes deberá realizarse todos los días. De acuerdo al reglamento, los alumnos que tuvieren 40% o más faltas, reprobarán el curso. Esta disposición debe ser informada por los profesores a los estudiantes al inicio de clases. Si un alumno no consta en las listas de asistencia es porque aún no está registrado o porque la lista ha sido emitida antes del registro del estudiante.
4. Todos los profesores deberán utilizar el Sistema de Control de Cátedra para registrar su asistencia y el tema cubierto en cada clase. Para cumplir este requerimiento se pueden usar las computadoras en oficinas o las que han sido instaladas en el ICM con este objetivo

 **Coordinación de Materias y Exámenes**

1. Las materias con más de un paralelo serán coordinadas por un profesor designado por el Consejo Directivo del ICM, quien será responsable de controlar el avance del programa de la materia y de solicitar temas, elaborar y entregar los exámenes a los otros profesores quienes deben colaborar con el Coordinador en estas actividades.
2. En las materias con más de un paralelo deberá receptarse el mismo examen y en la fecha y hora previamente planificadas, con excepción de las materias de tipo práctico.
3. Cada profesor debe ingresar las calificaciones de sus estudiantes en el Sistema Académico en el plazo establecido, e imprimir y entregar el Acta respectiva en la Secretaría del ICM. El profesor es el único responsable del ingreso de las notas en el Sistema Académico.
4. Los profesores deben constatar al inicio de los exámenes la identificación de los estudiantes mediante un documento, a fin de evitar suplantaciones. Para este control se usará la lista de los estudiantes.
5. El profesor de la materia será quien recepte los exámenes. Si tiene más de un paralelo de la misma materia a su cargo, las autoridades del ICM designarán a un profesor para receptar el examen en los otros paralelos.
6. Los ayudantes académicos no pueden estar en el aula durante la recepción de los exámenes y no deben entregarse copias de los exámenes a estudiantes antes de la hora de finalización del mismo.
7. Durante el desarrollo de los exámenes, los estudiantes deberán mantener apagados sus teléfonos celulares y cualquier otro dispositivo de comunicación.
8. Los profesores coordinadores de materia, y cada profesor que dicta materias con un solo paralelo, deberán entregar en la Secretaría del ICM una copia impresa o digitalizada de los exámenes receptados, indicando en el mismo la valoración de los temas y de las lecciones, tareas y proyectos que intervienen en la calificación total.
9. Al finalizar el Término Académico los Coordinadores de Carrera, Coordinadores de Materia y Profesores deberán llenar y entregar el Informe de Actividades Académicas en el formulario establecido e incluir las sugerencias que consideren necesarias para el mejoramiento de la malla curricular y el proceso de enseñanza aprendizaje.

 **Ayudantes, uso de Recursos Didácticos y Consultas**

1. Cada profesor deberá coordinar el trabajo de sus ayudantes asignados y reportar a la Subdirección si hubiese incumplimiento en las tareas asignadas a ellos.
2. Es importante que los profesores contribuyan en el buen uso de los recursos y ambiente de trabajo tales como aulas, A/C, equipos informáticos, etc.
3. Los profesores que requieran usar laboratorios y equipos audiovisuales especiales, deberán solicitarlos con la debida anticipación.
4. Los profesores que proporcionen consultas a los estudiantes deben indicar el horario respectivo en un lugar visible.